

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00133-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Quince (15) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por ZORAIDA IRIARTE SALVADOR contra EUMA ESTELA CHAVEZ MACEDO, informándole que la parte accionante allegó la liquidación del crédito la que se puso en traslado, término que feneció en silencio. La Secretaría Practico la liquidación de costas. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00133-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Dieciséis (16) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por ZORAIDA IRIARTE SALVADOR contra EUMA ESTELA CHAVEZ MACEDO, con informe de secretaría que da cuenta que el término de traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante está vencido y pasó en silencio. La secretaria Practicó la liquidación de costas.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho:


Revisada la liquidación del crédito visible en el archivo No 12 del cuaderno uno del expediente electrónico, se observa que la misma se ajusta a derecho razón por la cual se **ORDENA:**

1°. APRUEBASE en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito mencionada.

2°. APRUEBASE por estar ajustado a derecho la liquidación de costas visible en el archivo No 14 del cuaderno 1 del expediente electrónico (art. 366 CGP)., de acuerdo a lo ordenado en auto del 14/02/2023.

3°. En aplicación del art. 447 del CGP., se ordena el pago a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que se llegaren a consignar hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y las costas causadas. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas, **17 de mayo de 2023.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **39.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be998397c9a5f6816877a6f1c3cf24eb8dda40a8787e2efa55c1b258b80dab75**

Documento generado en 16/05/2023 09:21:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>